



COMUNICADO/NOTA DE PRENSA

Atenta gravemente a las competencias y capacitaciones de las enfermeras españolas y podría conculcar la Ley de las Profesiones Sanitarias

El Colegio de Enfermería expresa su absoluto rechazo al nuevo título de FP de técnico en Atención Sociosanitaria”

Ciudad Real, 28 de enero de 2022.- El Colegio Oficial de Enfermería de Ciudad Real expresa en el presente comunicado su absoluto rechazo a la creación del título de FP de supervisión de la Atención Sociosanitaria para la promoción de la autonomía personal, creado mediante RD 46/2022 publicado en el BOE el pasado 24 de enero.

El Colegio de Enfermería considera que el abordaje integral que el sistema sociosanitario español necesita en estos momentos, y las carencias detectadas durante los últimos años por la pandemia, no pasa por la creación de un nuevo título de técnico superior en gestión de servicios en centros gerontológicos, porque los verdaderos responsables, habilitados por ley y capacitados para ello, son los y las profesionales de enfermería españoles. Para el presidente del Colegio de Enfermería, **Carlos José Tirado Tirado**, *“En España hay un importante déficit de cuidados y lo que hay que hacer es apostar por las enfermeras como referentes en cuidados antes que crear nuevos perfiles labores creados con la presunta finalidad de devaluar la calidad de la atención sociosanitaria, proporcionando unos cuidados de menor calidad a los usuarios de las residencias, personas mayores y vulnerables”*.

El Colegio de Enfermería de Ciudad Real impugnará sin dilación el Real Decreto aprobado por entender que en caso de llevarse a cabo, conculcaría la normativa europea y estatal de ordenación de las profesiones sanitarias por invadir competencias atribuidas



por ley a los graduados en Enfermería. Asimismo desde el Colegio hacemos un llamamiento a respetar las competencias profesionales atribuidas y reservadas por ley a los Graduados en Enfermería. En especial, las atribuidas a las enfermeras especialistas en geriatría y en familiar y comunitaria, y evitar la creación de un título de formación profesional como el de gestión de servicios en centros gerontológicos que entran en conflicto con las actividades reservadas a la profesión enfermera.

Aprovechamos este nuevo atentado a la calidad del sistema de cuidados y la profesión enfermera, para poner en valor la importancia de la ciencia de los cuidados profesionales. Debemos recordar que la sustitución por deterioro físico/cognitivo de la capacidad de autocuidado, como ocurre en situaciones de envejecimiento, enfermedades crónicas y situaciones de dependencia, debe realizarse por Graduados en Enfermería de cuidados generales, o en los casos de gran complejidad, por enfermeras especialistas en Geriatría y en familiar y comunitaria, para sustituir a la persona y/o supervisar tanto la ejecución del cuidado avanzado, como el cuidado básico, ejerciendo estos profesionales una función de garante con relación a la seguridad del residente-paciente y de la calidad del cuidado recibido.

Por todo ello, el Colegio de Enfermería de Ciudad Real se sumará a cuantas acciones en defensa de la profesión, se lleven a cabo desde el Consejo General de Enfermería, sin descartar la posibilidad de iniciar un proceso de impugnación ante los tribunales de manera autónoma. Para analizar el procedimiento más adecuado en próximos días mantendremos reuniones con todas las instituciones de defensa de la profesión, Consejo General de Enfermería, y Mesa de la Profesión Enfermera para coordinar cuantas iniciativas sean necesarias para conseguir que la puesta en marcha de este nuevo título de FP no se lleve a efecto.